

CIRCULAR 6 DE 2021

(febrero 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

**PARA:** Empleados públicos evaluados y evaluadores de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción que efectúen evaluación del desempeño laboral; y/o Acuerdos de gestión

**ASUNTO:** Evaluación de desempeño laboral y Acuerdos de gestión 2020-2021

Apreciados funcionarios, cordial saludo.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y las fechas de finalización de los períodos de evaluación del desempeño laboral y los acuerdos de gestión, agradezco tener en cuenta las siguientes consideraciones con el propósito de cumplir cabalmente con los procesos mencionados.

### 1. EVALUACION DEL DESEMPEÑO:

Se informa a evaluados y evaluadores que participan de la evaluación del desempeño laboral, que según lo ordenado en el Acuerdo 617 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el período de evaluación 2020, finalizó el pasado 31 de enero de 2021. Por lo tanto, a partir de la citada fecha y hasta el 19 de febrero de 2021 se surte el periodo de evaluación y consolidación anual, fecha en la cual el proceso de Evaluación de Desempeño Laboral debe encontrarse finalizado; consecuentemente, se deberán remitir debidamente firmadas las evaluaciones de desempeño laboral 2020-2021 y los nuevos compromisos 2021-2022 a la Coordinación de Gestión de Talento Humano.

Por tal razón, se solicita a los evaluados, incluir sus respectivas evidencias en el aplicativo para que los evaluadores puedan realizar la evaluación semestral y la consolidación anual.

Así mismo, cada Viceministerio, Dirección u Oficina, deberán unificar la información y remitir al correo [ymazo@mintic.gov.co](mailto:ymazo@mintic.gov.co), el formato Excel adjunto. A través de este formato se identificarán las metas de cada dependencia y se designará la persona que dará el soporte inicial en cada área.

Esta información deberá ser remitida a más tardar lunes 15 de febrero de 2021 a las 5:00 pm, requisito indispensable para cargar las metas en el aplicativo y la generación de compromisos 2020-2021.

La Coordinación de Gestión del Talento Humano dictará la capacitación correspondiente al segundo semestre del período 2020-2021, cierre del año y nuevos compromisos 2021-2022, dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición de la presente circular, aclarando que la hora de dicha capacitación será confirmada por el correo institucional y será realizada a través de la plataforma Teams, donde se aclararán las dudas al respecto.

### 2. ACUERDOS DE GESTIÓN:

En cuanto a los acuerdos de gestión, tanto la evaluación de año 2020 cuyo período finalizó el

pasado 31 de enero, como los acuerdos para el año 2021, se deberán remitir a más tardar el próximo 1 de marzo de 2021, debidamente firmados y radicados a la Coordinación de Gestión del Talento Humano con copia a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

Para el diligenciamiento de los formatos se dictará una capacitación el próximo 16 de febrero a las 10:00 am por la plataforma Teams.

Cordialmente,

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

<Para consultar el anexo Formato de Metas de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/C\\_MTIC\\_0006\\_2021\\_ANEXO.xlsx](https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0006_2021_ANEXO.xlsx)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de mayo de 2022 - (Diario Oficial No. 52021 - 30 de abril de 2022)



MINTIC